



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESION DE **20/02/2025**

CONSEJERIA DE TURISMO, CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: **10**

ASUNTO:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA).

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Informe Técnico	TOTAL	
02.	Propuesta del D.G. del ICA	TOTAL	
03.	Informe del Servicio Jurídico	TOTAL	
04.	Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno	TOTAL	
05.	Certificación del Consejo de Gobierno	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL JEFE DE SERVICIO JURÍDICO

Fdo.:

(Documento firmado electrónicamente al margen)



INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El artículo 45 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional crea el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, en adelante el ICA, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, señalando que queda adscrito a la Consejería competente en materia de cultura.

Más adelante, el artículo 48 de la citada Ley señala que serán sus órganos directivos el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General del Instituto, y el artículo 49 establece que además de por el presidente y el vicepresidente, su Consejo de Administración estará integrado por seis vocales pertenecientes a la Administración Regional: tres en representación de la Consejería a la que se adscribe el Instituto y tres en representación de las Consejerías competentes en materia de Hacienda, de Educación y de Cultura, en todos los casos nombrados por el Consejo de Gobierno y con rango mínimo de Director General, a propuesta del Consejero competente en materia de cultura.

En fecha 15 de julio de 2024, se dictó el Decreto del Presidente n.º 19/2024, de reorganización de la Administración Regional (BORM número 164, de 16/07/2024), que en su artículo 8 atribuye las competencias en materia de cultura a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, determinando así mismo la adscripción del ICA a este departamento de la Administración Regional.

Por Decreto del Presidente nº 145/2024, de 26 de julio, se cesó a don José Francisco Lajara Martínez, como Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, siendo nombrado Secretario General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por Decreto n.º 153/2024, de 26 de julio.

Así mismo el Decreto nº 197/2024, de 26 de septiembre, cesó a don Patricio Sánchez López, como Director General de Competitividad y Calidad TurísticaS de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, siendo nombrado por Decreto nº 201/2024, de 26 de septiembre, Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Por último se nombró a doña Eva María Reverte Hernández, Directora General de Competitividad y Calidad Turísticas en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno nº 226, de 27 de septiembre.

Así debido el reciente cese y nombramiento de los correspondientes titulares de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas y de la Dirección General de Patrimonio Cultural.



En consecuencia, se informa que se hace preciso completar con nuevos nombramientos, así como el cese de los siguientes vocales, para la configuración completa del Consejo de Administración del ICA.

Se propone:

- Cesar como vocal titular, a don José Francisco Lajara Martínez como Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, tras su cese en dicho cargo en virtud del Decreto nº 145/2024, de 26 de julio.
- Cesar como vocal titular, a don Patricio Sánchez López, como Director General de Competitividad y Calidad Turísticas de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, tras su cese en el cargo en virtud del Decreto nº 197/2024, de 26 de septiembre.

En segundo lugar, se proponen los siguientes nombramientos, en representación de la Consejería de adscripción del ICA y en representación de la Consejería en materia de cultura, siendo en ambos casos la denominada Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes,

- Don Patricio Sánchez López, Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes por Decreto nº 201/2024, de 26 de septiembre.
- Doña Eva María Reverte Hernández, Directora General de Competitividad y Calidad Turísticas de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno nº 226, de 27 de septiembre.

Es cuanto procede informar.

(Murcia, fecha y firma electrónica al margen)

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS

(Resolución Desempeño Provisional de Funciones de 5 de diciembre 2024)



PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El artículo 45 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional crea el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, en adelante el Instituto, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, señalando que queda adscrito a la Consejería competente en materia de cultura.

Más adelante, el artículo 48 de la citada Ley señala que serán sus órganos directivos el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General del Instituto, y el artículo 49 establece que además de por el presidente y el vicepresidente, su Consejo de Administración estará integrado por seis vocales pertenecientes a la Administración Regional: tres en representación de la Consejería a la que se adscribe el Instituto y tres en representación de las Consejerías competentes en materia de Hacienda, de Educación y de Cultura, en todos los casos nombrados por el Consejo de Gobierno y con rango mínimo de Director General, a propuesta del Consejero competente en materia de cultura.

En fecha 15 de julio de 2024, se dictó el Decreto del Presidente n.º 19/2024, de reorganización de la Administración Regional (BORM número 164, de 16/07/2024), que en su artículo 8 atribuye las competencias en materia de cultura a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, determinando así mismo la adscripción del ICA a este departamento de la Administración Regional .

Por Decreto del Presidente nº 145/2024, de 26 de julio, se cesó a don José Francisco Lajara Martínez, como Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, siendo nombrado Secretario General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por Decreto n.º 153/2024, de 26 de julio.

Así mismo el Decreto nº 197/2024, de 26 de septiembre, cesó a don Patricio Sánchez López, como Director General de Competitividad y Calidad TurísticaS de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, siendo nombrado por Decreto nº 201/2024, de 26 de septiembre, Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Por último se nombró a doña Eva María Reverte Hernández, Directora General de Competitividad y Calidad Turísticas en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno nº 226, de 27 de septiembre.



Así debido el reciente cese y nombramiento de los correspondientes titulares de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas y de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Siendo así, en aras a formalizar y completar la composición del órgano acorde con la citada reestructuración, a la Excm. Sra. Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes,

PROPONGO

Elevar al Consejo de Gobierno propuesta para la renovación del Consejo de Administración del ICA en los siguientes términos:

PRIMERO. – Proponer los siguientes ceses en el Consejo de Administración del ICA:

- Cesar como vocal titular, a don José Francisco Lajara Martínez como Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, tras su cese en dicho cargo en virtud del Decreto nº 145/2024, de 26 de julio.
- Cesar como vocal titular, a don Patricio Sánchez López, como Director General de Competitividad y Calidad Turísticas de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, tras su cese en el cargo en virtud del Decreto nº 197/2024, de 26 de septiembre.

SEGUNDO. - Proponer los siguientes nombramientos en el Consejo de Administración del ICA, en representación de la Consejería de adscripción del ICA y en representación de la Consejería en materia de cultura, siendo en ambos casos la denominada Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes:

- Don Patricio Sánchez López, Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes por Decreto nº 201/2024, de 26 de septiembre.
- Doña Eva María Reverte Hernández, Directora General de Competitividad y Calidad Turísticas de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno nº 226, de 27 de septiembre.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES, Fdo.:
Manuel Cebrián López

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES



25INF07IMU

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de renovación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia.

En relación con el asunto referenciado, en virtud del artículo 8 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, y de conformidad con el artículo 7 del Decreto n.º 86/2024, de 13 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, es competente este Servicio Jurídico para emitir este informe, en base a los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

Ha tenido entrada en esta unidad, por comunicación interior, el expediente relativo a la Propuesta de renovación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA).

El expediente lo conforman los siguientes documentos:

- Informe emitido por la Directora de la Unidad de Coordinación de Servicios.
- Propuesta del Director General del ICA.
- Borrador de la propuesta de elevación de Acuerdo de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes al Consejo de Gobierno.

De la documentación obrante en el expediente se desprenden los siguientes:

II. HECHOS:

ÚNICO.- El pasado año, dos de los vocales del Consejo de Administración del ICA, cesaron de sus respectivos cargos. Concretamente, D. José Francisco Lajara Martínez cesó como Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, siendo nombrado Secretario General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras; y en segundo lugar, D. Patricio Sánchez López, cesó como Director General de Competitividad y



Calidad Turísticas de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, siendo nombrado Director General de Patrimonio Cultural de la misma Consejería.

En sustitución de este último, se nombró a D.^a Eva María Reverte Hernández como Directora General de Competitividad y Calidad Turísticas.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- El artículo 45 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional crea el ICA como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, señalando que queda adscrito a la Consejería competente en materia de cultura.

Tanto el artículo 8 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, como el artículo 2.2 del Decreto n.º 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, adscriben a la misma al ICA.

SEGUNDO.- El artículo 48 de la ya citada Ley 14/2012 incluye el Consejo de Administración entre los órganos directivos del ICA y el artículo 49 establece que el citado órgano está integrado, además de por el Presidente y el Vicepresidente, por seis vocales pertenecientes a la Administración Regional: tres en representación de la Consejería a la que se adscribe el Instituto y tres en representación de las Consejerías competentes en materia de Hacienda, de Educación y de Cultura, en todos los casos nombrados por el Consejo de Gobierno y con rango mínimo de Director General, a propuesta del Consejero competente en materia de cultura.

En virtud de este precepto, corresponde a la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del ICA, y por extensión también su cese.



De los vocales cuyo cese se propone, uno de ellos, D. José Francisco Lajara Martínez, había sido nombrado en representación de la Consejería de Adscripción del ICA, en su condición de Director General de Patrimonio Cultural, procediéndose a su remoción al haber sido cesado en ese cargo para pasar a desempeñar el de Secretario General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

El otro de los vocales cuyo cese se propone, D. Patricio Sánchez López, había sido nombrado en representación de la Consejería competente en materia de cultura, en su condición de Director General de Competitividad y Calidad Turísticas y, al igual que ocurre en el caso anterior, se procede a su remoción al haber sido cesado en dicho cargo, habiendo sido nombrado Director General de Patrimonio Cultural.

Por lo que respecta a los nombramientos incluidos en la propuesta, uno de ellos, D. Patricio Sánchez López, ha sido propuesto como representante de la Consejería de adscripción del ICA, en su condición de nuevo Director General de Patrimonio Cultural; mientras que D.^a Eva María Reverte Hernández la ha sido como representante de la Consejería competente en materia de cultura, en su condición de nueva Directora General de Competitividad y Calidad Turísticas.

Ambos cumplen por tanto los requisitos para su nombramiento exigidos por el artículo 49 de la Ley 14/2012.

CONCLUSIÓN

A la vista de todo lo anterior, se **informa favorablemente** la propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno de renovación de miembros del Consejo de Administración del ICA.

El Jefe de Servicio Jurídico

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El artículo 45 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional crea el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, en adelante el ICA, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, señalando que queda adscrito a la Consejería competente en materia de cultura.

El artículo 48 de la citada Ley establece que serán sus órganos directivos el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General del Instituto, y el artículo 49 establece que además de por el presidente y el vicepresidente, su Consejo de Administración estará integrado por seis vocales pertenecientes a la Administración Regional: tres en representación de la Consejería a la que se adscribe el Instituto y tres en representación de las Consejerías competentes en materia de Hacienda, de Educación y de Cultura, en todos los casos nombrados por el Consejo de Gobierno y con rango mínimo de Director General, a propuesta del Consejero competente en materia de cultura.

Por Decreto del Presidente nº 145/2024, de 26 de julio, se cesó a don José Francisco Lajara Martínez, como Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, siendo nombrado Secretario General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por Decreto n.º 153/2024, de 26 de julio.

Así mismo el Decreto nº 197/2024, de 26 de septiembre, cesó a don Patricio Sánchez López, como Director General de Competitividad y Calidad Turísticas de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, siendo nombrado por Decreto nº 201/2024, de 26 de septiembre, Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Por último se nombró a doña Eva María Reverte Hernández, Directora General de Competitividad y Calidad Turísticas en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno nº 226, de 27 de septiembre.



Así debido el reciente cese y nombramiento de los correspondientes titulares de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas y de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Siendo así, en aras a formalizar y completar la composición del órgano acorde con la citada reestructuración, vista la Propuesta del Director General del ICA de fecha 7 de febrero de 2024, la Consejera firmante tiene a bien elevar al Consejo de Gobierno la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Elevar al Consejo de Gobierno propuesta para la renovación del Consejo de Administración del ICA en los siguientes términos:

PRIMERO. – Proponer los siguientes ceses en el Consejo de Administración del ICA:

- Cesar como vocal titular, a don José Francisco Lajara Martínez como Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, tras su cese en dicho cargo en virtud del Decreto nº 145/2024, de 26 de julio.
- Cesar como vocal titular, a don Patricio Sánchez López, como Director General de Competitividad y Calidad Turísticas de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, tras su cese en el cargo en virtud del Decreto nº 197/2024, de 26 de septiembre.

SEGUNDO. - Proponer los siguientes nombramientos en el Consejo de Administración del ICA, en representación de la Consejería de adscripción del ICA y en representación de la Consejería en materia de cultura, siendo en ambos casos la denominada Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes:

- Don Patricio Sánchez López, Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes por Decreto nº 201/2024, de 26 de septiembre.



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Secretaría General

- Doña Eva María Reverte Hernández, Directora General de Competitividad y Calidad Turísticas de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno nº 226, de 27 de septiembre.

LA CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Carmen María Conesa Nieto

(documento firmado y fechado digitalmente en Murcia)

14/02/2025 14:01:54

CONESA-NIETO, CARMEN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



**DOÑA SARA RUBIRA MARTÍNEZ, SECRETARIA POR SUSTITUCIÓN,
DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA
REGIÓN DE MURCIA,**

CERTIFICO: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinte de febrero de dos mil veinticinco, a propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. – Proponer los siguientes ceses en el Consejo de Administración del ICA:

- Cesar como vocal titular, a don José Francisco Lajara Martínez como Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, tras su cese en dicho cargo en virtud del Decreto nº 145/2024, de 26 de julio.
- Cesar como vocal titular, a don Patricio Sánchez López, como Director General de Competitividad y Calidad Turísticas de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, tras su cese en el cargo en virtud del Decreto nº 197/2024, de 26 de septiembre.

SEGUNDO. - Proponer los siguientes nombramientos en el Consejo de Administración del ICA, en representación de la Consejería de adscripción del ICA y en representación de la Consejería en materia de cultura, siendo en ambos casos la denominada Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes:

- Don Patricio Sánchez López, Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes por Decreto nº 201/2024, de 26 de septiembre.



- Doña Eva María Reverte Hernández, Directora General de Competitividad y Calidad Turísticas de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno nº 226, de 27 de septiembre.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.